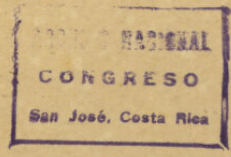


1862 ✓

Congreso

Nº 6158



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Julio 9-16-1862



SELLO 5.
VALE DOS REALES.



Nº 6158

Congreso

C. Cámara de Senadores

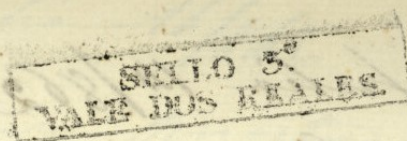
1862

Julio

-16-

Pedro Suvarra vecino de la
Ciudad de Cartago ante Vds con to
do respeto pasesco diciéndo: que co
mo Guardia Mayor y Comandante del
Punto de Pion servi fielmente a la
Nación durante el lapso de Catorce a
nua Consecutivos, a Contar desde el
1832 hta. el 1846 en que mi salud ha
to quebrantada por la influencia de a
quella Costa Mortífera, me obligó a
dimidir tales cargas, como la verifique
con la esperanza de obtener otra colo
cación en el interior, la que aunque
me fue ofrecida, atendidos los méritos
que habia contraído, jamás llegó a
dárseme. No logré tampoco reparar
mi salud y al paso que han ido to
mando incremento mis enfermedades,
se me han agotado los recursos, a
extremo de hallarme hoy avanzado de

años, impedidos de trabajar, viudo
con familia; y para decirlo de una
vez, desvalido y reducido á la mi-
seria, en una época en que la vida
se ha hecho tan difícil principal-
mente á un hombre en mis circuns-
tancias. — Si, H.^o Cámara, si he sa-
crificado mi exist.^{ta} por decirlo así,
en obsequio de mi cara Patria, lo
que me es en extremo satisfac.^{to}, na-
da es mas racional y justo como q.^{ta}
esta recompense tal abnegación.
Comprendo, que segun el art.^o 28
de la ley n.^o 8 de 23 de Nov. de 1855,
no debe Concederse ning.^a clase de
pension a los empleados; mas
hallandome justam.^{te} en el caso q.^{ta}
figura el § 2.^o (art.^o y Dtos. citados),
no vacilo en Ocurrir á Vos re-
cavando os sirva acordar en mi
favor aquella pension que juz-
guis conveniente p.^a subvenir



2
a las muchas Necesidades
que me rodean y mejorar la
situacion triste en que me
hallo. Por tanto.

Vos Rendidamente suplico a V. dig
Ncia. Acceder a mi solicitud
dandome con esto un nuevo
testimonio del buen Crédito
que lleva el Supremo Gobierno
Nacional. Es punto que
imploro con el juram.^{to} Ne
ces. C. a

H. C. de Senadores

Cartago 9 de Julio de 1862

Por el momento ^{on} del petente q. se
haya en la ma —

José M. Mora

San

San José Julio 14/1862.

1.^a Lectura.

Ramires
Pro.

San José Julio 15/1862.

Se mandó pasar a la Comisión de Hacienda

Ramires
Pro.

Honorable Cámara de Senadores

La Comisión de Hacienda a la que os servisteis
pasar la solicitud del Sr. D.^o Pedro Guvora, regis-
trando las leyes en que debía apoyar su dictamen
encontró impedida p.^a extender este por no haber lle-
gado la solicitud indicada por el Organismo que determina
el § 1.^o del art.^o 28 de la Tarifa de Sueldos de 23 de
Set.^o de 1852, y por que carece de las justificaciones
que exige en semejantes casos el art.^o 31. de la citada
Tarifa — En consecuencia N^{ra} Comisión opina
que no debéis considerar por ahora la solicitud
referida mientras no se llenen las formalidades de
la ley; pero vos resolveréis lo que más convenga
Sala de la Comisión San José Julio 16/1862

Man. J. Garayón Cruz Alvarado. Secretar. Siendo
San

José Julio 16/8/62

3

Leído y puesto en discusión
el dictamen anterior, fue aprobado

Ramiro
Sro